Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

MJ/GM/N°...380/2020

Asunción 20 de mayo de 2020

SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Decreto Presidencial N° 1.341 del 20 de febrero de 2019 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL "CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" PARA EL PERIODO 2018-2020».

En ese sentido, tengo a bien de remitir el Memorándum MJ/DGPDI N° 144/2020 del 19 de mayo de 2020 de la Direccion General de Planificación y Desarrollo Institucional, por medio de la cual se remite el informe de cumplimiento y avances del "CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.-

MINISTERIO DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Cecilia Pérez Rivas
Ministra

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
N° Ent. S.T.P. 1027 Hora: 10:45
Fecha Registro: 09-06-2020
Recibido por:

A Su Excelencia
Don CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
E. S. D.

Presidencia de la República
Secretaría Téonica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

A: Sra. Celia Urbieta

Sr. Jorge Gelmo

Obs.:

Fecha: 09 / JUN / 2020 Firma:

Patricia Marchawka
Encargada de Despacho
Secretaría General
STP

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo

10.06.20

MEMORÁNDUM MJ/DGPDI N° 114/2020

A: **Abg. José Sosa**, Secretario General
Secretaría General

De: **Lic. Alicia Álvarez Alvarenga**, Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

Lic. Alicia Álvarez Alvarenga
Directora General Interina
Dirección General de Planificación y Desarrollo Inst.

Fecha: 19/05//2020

Asunto: Informe de Cumplimiento y Avances /Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020 – Documento 5445/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al "Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020", donde se solicita la elaboración del Informe de Avance y Cumplimiento.

Este Plan de Acción constituye una plataforma en la que se han concreado compromisos de los cuales el Ministerio de Justicia tiene asumido como actor responsable de la implementación de los siguientes:

- ***Compromiso 15***, "Sistema de Información, Gestión Penitenciaria": en el cual el Ministerio de Justicia se compromete a implementar una herramienta que brinde un panorama completo de la situación de las Personas Privadas de Libertad (PPL) a fin de mejorar y/o dar continuidad al proceso de Reforma Penitenciaria con datos actualizados en tiempo real que garanticen la protección de derechos de las PPL.

- ***Compromiso 16,*** "Acceso al derecho a la identidad de las personas, con prioridad en grupos vulnerables": en el cual el Ministerio de Justicia se compromete a garantizar y promover el acceso al derecho de la identidad de todas las personas, con un servicio confiable, seguro, eficiente y de fácil acceso a los usuarios.

En ese sentido, se remite el informe correspondiente, con base a los datos recopilados de la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CUARTO PLAN DE ACCION DE GOBIERNO ABIERTO PARAGUAY 2018-2020

Decreto N° 1341 de fecha 20 de febrero de 2019

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO Y AVANCES

COMPROMISO N° 15	**Sistema de Información, Gestión Penitenciaria**		
Institución Responsable:	**Ministerio de Justicia**		
Otros actores involucrados:	Se trabajará en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Desarrollo Social (MDS), y la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ).		
Nota n° 1	Hitos finalizados, detallando el informe pertinente Hitos en proceso, fecha prevista de finalización y actividades a ser desarrolladas		
HITOS	**INICIO**	**FIN**	**CUMPLIMIENTO Y AVANCES**
Implementación a nivel Nacional del Sistema SiPPy	**Enero 2020**	**Diciembre 2020**	Actualmente, el SiPPy cuenta con el apoyo del sistema AFIS, este sistema es propiedad de la Policía Nacional y su uso como medio de registro o fichaje de las personas que ingresan y egresan a los establecimientos penitenciarios, el mismo permite la identificación univoca de las personas, el SIPPY si bien fue desarrollado inicialmente para la elaboración del censo de la población penitenciaria, su diseño evolucionó para convertirse en un sistema de información de uso permanente. Actualmente se encuentra en un proceso de consolidación de datos y de operativa dentro de todos los establecimientos penitenciarios del país. Se está realizando la **depuración de los datos cargados inicialmente**, así también actualizando los módulos existentes para la identificación de los grupos vulnerables para brindar una atención oportuna a sus necesidades. Otros módulos que están en desarrollo son: el **módulo de registro y agendamiento de visitas**, y el **módulo de registro de la situación procesal de los PPL con Defensores Públicos.** Las dificultades que enfrenta la implementación del SIPPY pasan por las falencias en recursos humanos capacitados para el desarrollo y mantenimiento en las penitenciarias, así como el equipamiento e infraestructura, el desarrollo lo realiza con recursos humanos propios. La UETIC, se encuentra en proceso de desarrollar un proyecto que transforme el Sistema de Información Penitenciaria a un **Sistema de Administración Penitenciaria**, incorporando varias tecnologías, entre ellas las biométricas, lo que permitirán un manejo cotidiano eficiente y seguro de las PPL en los procesos internos y externos del sistema penitenciario. Además se viene trabajando con MSPBS para acceder desde los establecimientos penitenciarios a sus sistemas informáticos de modo a tener actualizado los datos de salud de las PPL en dicho sistema que servirá para ambas instituciones.
COMPROMISO N° 16	**"Acceso al derecho a la identidad de las personas, con prioridad en grupos vulnerables"**		

Lic. Alicia Alvarez Alvarenga
Director General Interino
Dirección Gral. de Planificación y Desarrollo

Institución Responsable:	**Ministerio de Justicia**		
Otros actores involucrados:	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajos involucrados		
Nota n° 1	Hitos finalizados, detallando el informe pertinentes Hitos en proceso, fecha prevista de finalización y actividades a ser desarrolladas		
HITOS	**INICIO**	**FIN**	**CUMPLIMIENTO Y AVANCES**
Preservación de la identidad de las personas no nacidas.		**Noviembre 2018**	En cumplimiento a la **Ley N° 5.833, "Que establece el Libro de Defunciones de Concebidos no Nacidos en el Registro del Estado Civil"** se consideró necesaria la creación del Libro de Defunciones de Concebidos no Nacidos en el Registro del Estado Civil, el cual por Resolución N° 132/18 de fecha 25 de setiembre del 2018 se dio vigencia. Habilitando a la Oficina Registral N° 000 de la Dirección General, en la Sede Central del Registro Civil para la realización de las Inscripciones en el Libro de Concebidos no Nacidos. Inscripciones realizadas desde la Habilitación del Libro - Año 2018: inicio 28 de octubre/ 2018 al 28 de diciembre/ 2018 : 42 - Año 2019: 03 de enero/ 2019 al 19 de diciembre/ 2019 : 76 - Año 2020: 24 de abril del 2020 – en uso : 4
Modernización del Proceso de Gestión Documental	**Agosto 2018**	**Diciembre 2021**	La adquisición e implementación del Sistema de Registro Único de las Personas - RUP, que permite la realización de hechos y actos vitales, exclusivamente en forma digital. Sin embargo actualmente no se ha podido expandir a nivel país por cuestiones legales. Podemos mencionar que en el proceso de privatización, el Data Center se encuentra en óptimas condiciones, el cual está preparado para soportar el trabajo a nivel nacional. Actualmente se trabaja con el MITIC para desplegar en todo el país la implementación del sistema RUP, para ello se solicitó la provisión de la conexión a internet para todas las 503 oficinas del Registro Civil mediante la red nacional de fibra óptica. Además se trabaja en el pedido de digitalización de todos los documentos del REC, iniciando en la Sede central y luego a las Oficinas Registrales. Igualmente se debe modificar la Ley actual N° 1266 del REC que data del año 1987, la cual no permite algunos procedimientos nuevos y modernos para las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones. Cabe destacar en que diciembre/2019, se finalizó el relevamiento de los equipos operativos existentes de 200 Oficinas que funcionan en todo el país, los cuales están instalados para la utilización del sistema, faltaría la actualización de la Ley que valide este tipo de documentación virtual. Para las Oficinas restantes las dificultades que enfrenta la implementación del RUP pasan por las falencias de equipamiento e infraestructura, y la falta de recursos humanos propios y capacitados para las tareas de despliegue e implementación.

Lic. Alicia Alvarez Alvarenga
Directora General Interina
Dirección Gral. de Planificación y Desarrollo Inst.

CUARTO PLAN DE ACCION DE GOBIERNO ABIERTO PARAGUAY 2018-2020

Decreto N° 1341 de fecha 20 de febrero de 2019

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO Y AVANCES			
COMPROMISO N° 15	**Sistema de Información, Gestión Penitenciaria**		
Institución Responsable:	**Ministerio de Justicia**		
Otros actores involucrados:	Se trabajará en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Desarrollo Social (MDS), y la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ).		
Nota n° 1	Hitos finalizados, detallando el informe pertinente Hitos en proceso, fecha prevista de finalización y actividades a ser desarrolladas		
HITOS	**INICIO**	**FIN**	**CUMPLIMIENTO Y AVANCES**
Implementación a nivel Nacional del Sistema SiPPy	**Enero 2020**	**Diciembre 2020**	Actualmente, el SiPPy cuenta con el apoyo del sistema AFIS, este sistema es propiedad de la Policía Nacional y su uso como medio de registro o fichaje de las personas que ingresan y egresan a los establecimientos penitenciarios, el mismo permite la identificación univoca de las personas, el SIPPY si bien fue desarrollado inicialmente para la elaboración del censo de la población penitenciaria, su diseño evolucionó para convertirse en un sistema de información de uso permanente. Actualmente se encuentra en un proceso de consolidación de datos y de operativa dentro de todos los establecimientos penitenciarios del país. Se está realizando la **depuración de los datos cargados inicialmente**, así también actualizando los módulos existentes para la identificación de los grupos vulnerables para brindar una atención oportuna a sus necesidades. Otros módulos que están en desarrollo son: el **módulo de registro y agendamiento de visitas**, y el **módulo de registro de la situación procesal de los PPL con Defensores Públicos.** Las dificultades que enfrenta la implementación del SIPPY pasan por las falencias en recursos humanos capacitados para el desarrollo y mantenimiento en las penitenciarias, así como el equipamiento e infraestructura, el desarrollo lo realiza con recursos humanos propios. La UETIC, se encuentra en proceso de desarrollar un proyecto que transforme el Sistema de Información Penitenciaria a un **Sistema de Administración Penitenciaria**, incorporando varias tecnologías, entre ellas las biométricas, lo que permitirán un manejo cotidiano eficiente y seguro de las PPL en los procesos internos y externos del sistema penitenciario. Además se viene trabajando con MSPBS para acceder desde los establecimientos penitenciarios a sus sistemas informáticos de modo a tener actualizado los datos de salud de las PPL en dicho sistema que servirá para ambas instituciones.
COMPROMISO N° 16	**“Acceso al derecho a la identidad de las personas, con prioridad en grupos vulnerables”**		

Institución Responsable:	**Ministerio de Justicia**		
Otros actores involucrados:	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajos involucrados		
Nota n° 1	Hitos finalizados, detallando el informe pertinentes Hitos en proceso, fecha prevista de finalización y actividades a ser desarrolladas		
HITOS	**INICIO**	**FIN**	**CUMPLIMIENTO Y AVANCES**
Preservación de la identidad de las personas no nacidas.		**Noviembre 2018**	En cumplimiento a la **Ley Nº 5.833, ''Que establece el Libro de Defunciones de Concebidos no Nacidos en el Registro del Estado Civil''** se consideró necesaria la creación del Libro de Defunciones de Concebidos no Nacidos en el Registro del Estado Civil, el cual por Resolución Nº 132/18 de fecha 25 de setiembre del 2018 se dio vigencia. Habilitando a la Oficina Registral Nº 000 de la Dirección General, en la Sede Central del Registro Civil para la realización de las Inscripciones en el Libro de Concebidos no Nacidos. Inscripciones realizadas desde la Habilitación del Libro - Año 2018: inicio 28 de octubre/ 2018 al 28 de diciembre/ 2018 : 42 - Año 2019: 03 de enero/ 2019 al 19 de diciembre/ 2019 : 76 - Año 2020: 24 de abril del 2020 – en uso : 4
Modernización del Proceso de Gestión Documental	**Agosto 2018**	**Diciembre 2021**	La adquisición e implementación del Sistema de Registro Único de las Personas - **RUP**, que permite la realización de hechos y actos vitales, exclusivamente en forma digital. Sin embargo actualmente no se ha podido expandir a nivel país por cuestiones legales. Podemos mencionar que en el proceso de privatización, el Data Center se encuentra en óptimas condiciones, el cual está preparado para soportar el trabajo a nivel nacional. Actualmente se trabaja con el MITIC para desplegar en todo el país la implementación del sistema RUP, para ello se solicitó la provisión de la conexión a internet para todas las 503 oficinas del Registro Civil mediante la red nacional de fibra óptica. Además se trabaja en el pedido de digitalización de todos los documentos del REC, iniciando en la Sede central y luego a las Oficinas Registrales. Igualmente se debe modificar la Ley actual Nº 1266 del REC que data del año 1987, la cual no permite algunos procedimientos nuevos y modernos para las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones. Cabe destacar en que diciembre/2019, se finalizó el relevamiento de los equipos operativos existentes de 200 Oficinas que funcionan en todo el país, los cuales están instalados para la utilización del sistema, faltaría la actualización de la Ley que valide este tipo de documentación virtual. Para las Oficinas restantes las dificultades que enfrenta la implementación del RUP pasan por las falencias de equipamiento e infraestructura, y la falta de recursos humanos propios y capacitados para las tareas de despliegue e implementación.